

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. IMP. PAT. 2022-00095

NOTIFICADO POR ESTADO No. 153 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que la parte demandante no se pronunció respecto de la excepción formulada por la parte demandada (archivo N° 18).

2.- Del resultado de la prueba de ADN que fuera expedido por la entidad FUNDACIÓN ARTHUR STANLEY GILLOW (archivo N° 03, página 3), se corre traslado a las partes por el término legal de tres días, para los fines señalados en el art. 386 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2235741fbe13973dcf7afde5f771590d9f747721afff82ccd0927ae29743401**

Documento generado en 14/09/2022 10:29:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>